

De acuerdo con lo expresado en el **Art. 62 de la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en el capítulo correspondiente al Apoyo a las asambleas locales, menciona: Los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana.

El grupo gestor de la parroquia San Antonio de Bayushig, CONVOCÓ a los representantes de las Organizaciones Sociales y Sociedades Civiles, a la instalación de la ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE BAYUSHIG, la misma, que se realizará el día jueves 12 de octubre a las 10:00 en la sede del CAD Parroquial donde se fijaron los siguientes:



Tnlgo. Luis Nicanor Guanga Once.
PRESIDENTE GADPR SAN ANTONIO DE BAYUSHIG

ORDEN DEL DIA

1. (10:00) - Registro de Asistencia
2. (10:15) - Instalación de la Asamblea
3. (10:30) - Intervención por parte de la Ing. Myriam Alvarado, representante del Consejo de Participación Ciudadana
4. (10:40) - Lectura del Reglamento de Elecciones, sus contenidos y reglas de funcionamiento, sancionadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Antonio de Bayushig.
5. (11:00) - Reconformación y posesión de la Directiva de la Asamblea Guayana de la Parroquia San Antonio de Bayushig
6. (11:30) - Clausura de la Asamblea

El propósito del grupo gestor de la parroquia San Antonio de Bayushig es, en que exista una verdadera representación de la sociedad Civil, en la conformación de la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia San Antonio de Bayushig, por lo tanto, su participación es de vital importancia.

San Antonio de Bayushig, 10 de octubre de 2023.

Atentamente,

Sra. Mariana Balboa

Sr. Edgar Guanga

Sr. Ricardo León

Sra. Cecilia Torres

Sr. Manuel Guanga

Sra. Cecilia M. Rojas